



UNIVERSIDAD
DE GRANADA



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro

RESOLUCIÓN DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2019 DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS LISTAS DEFINITIVAS DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA RESOLUCIÓN DE 2 DE SEPTIEMBRE, POR LA QUE SE CONVOCAN A CONCURSO PÚBLICO 68 PLAZAS DE PERSONAL TÉCNICO DE APOYO Y DE GESTIÓN DE LA I+D+i PARA LA PROMOCIÓN DE EMPLEO JOVEN E IMPLANTACIÓN DE LA GARANTÍA JUVENIL.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por Resolución de 2 de septiembre de 2019, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 173 de 09/09/2019, se convocaron 68 contratos temporales de personal técnico y de gestión de la I+D cofinanciados por el Fondo Social Europeo y la Agencia Estatal de Investigación.

Segundo.- Tras la revisión administrativa de las solicitudes por el Servicio de Gestión de la Investigación de la Universidad de Granada y de acuerdo con lo establecido en el apartado séptimo de la convocatoria, con fecha 28 de octubre se publicó la lista provisional de admitidos y excluidos, abriéndose un plazo de 5 días hábiles para la subsanación de defectos. Posteriormente con fecha 11 de noviembre se corrigieron errores de la citada resolución provisional.

Tercero.- Han sido revisadas las alegaciones y documentación aportada en este trámite y corregidos los errores de hecho de la resolución provisional, por lo que en virtud de estos antecedentes,

RESUELVO

Primero.- Publicar la relación definitiva de solicitantes admitidos y excluidos (anexo I) y las causas de exclusión (anexo II).

Esta publicación sustituye a la notificación, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en las bases de la convocatoria y en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo.- Presentación de alegaciones y subsanación de documentos

De acuerdo con la base novena de la convocatoria, se remiten los expedientes a los investigadores responsables de cada una de las plazas ofertadas, para que a través de la

Página 1 de 3

Firmado por: ENRIQUE HERRERA VIEDMA Vicerrector de Invest. y Transf.

Sello de tiempo: 27/11/2019 14:40:56 Página: 1 / 3



LwiLHOSTdGFe1IwjK0qeR35CKCJ3NmbA

La integridad de este documento se puede verificar en la dirección <https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp> introduciendo el código de verificación que aparece debajo del código de barras.



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro

aplicación informática habilitada para ello, emitan un informe individualizado de la adecuación del currículum de cada persona candidata a la plaza.

El plazo de emisión del citado informe finalizará el próximo día 9 de diciembre de 2019, fecha en que dejará de estar operativa la aplicación informática.

Contra la presente resolución que según los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE nº 307, de 24-12-01) y 84 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28-07-11) agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo ante el Rectorado de esta Universidad recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, conforme a lo señalado en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236 de 02-10-15), o bien directamente recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, ante el orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción ContenciosoAdministrativa (BOE nº 167, de 14-7-98).

Granada, 27 de noviembre de 2019
La Rectora de la Universidad de Granada

Fdo: Enrique Herrera Viedma
Vicerrector de Investigación y Transferencia
Por Delegación de firma de 09/09/2019

Página 2 de 3

Firmado por: ENRIQUE HERRERA VIEDMA Vicerrector de Invest. y Transf.

Sello de tiempo: 27/11/2019 14:40:56 Página: 2 / 3



LwiLHOSTdGFfe1Iwjk0qeR35CKCJ3NmbA

La integridad de este documento se puede verificar en la dirección <https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp> introduciendo el código de verificación que aparece debajo del código de barras.

Firmado por: ENRIQUE HERRERA VIEDMA Vicerrector de Invest. y Transf.

Sello de tiempo: 27/11/2019 14:40:56 Página: 3 / 3



LwiLHOSTdGFe1Iwjk0qeR35CKCJ3NmbA

La integridad de este documento se puede verificar en la dirección <https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp> introduciendo el código de verificación que aparece debajo del código de barras.